



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 25 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicado el 18 de mayo de 2018 y en vigencia desde el día siguiente de su publicación, se aprobaron los "lineamientos de organización del Estado", derogándose el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprobó los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública";

Que, en el numeral 10.5 del artículo 10 del Capítulo II de los Lineamientos de Organización del Estado, se establece que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo, denominándose en los organismos públicos "Gerencia General";

Que, en el mismo sentido, en la Tercera Disposición Complementaria Final de los referidos Lineamientos, se establece que a partir de la entrada en vigencia de los mismos, se debe adecuar la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos debiéndoseles calificar como Gerencias Generales para todos sus efectos;

Con los visados de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en los Lineamientos de organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENTIÉNDASE que a partir del 18 de mayo de 2018, de acuerdo con los Lineamientos de organización del Estado, la denominación de Secretaría



General, se adecúa a la denominación Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para todos sus efectos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General de DEVIDA, la implementación de los Lineamientos de organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las Unidades Orgánicas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda con publicarlo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese



Y. MARTÍNEZ



G. PAREDES



W. PILCON

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUD
Presidenta Ejecutiva